

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 11-2 FEB 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2016-00458-00

1. Téngase en cuenta para los fines procesales correspondientes que la demandante cambió su razón social a **BANCO SERFINANZA S.A.**
2. En relación con las medidas cautelares peticionadas (fl 106), el demandante estese a lo resuelto y explicado en auto del **13/02/2020** (fl 105) (Arts. 306, 384 CGP).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
 Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 11 5 FEB 2021 notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 11.


CECILIA ANDRÉA ALJURE MAHECHA
 Secretaria

CCSS

